

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24522 LLÍRIA

Doña Rosa María Salvador Cano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 5, de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000051/2020, habiéndose dictado en fecha 26 de junio de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de don José Manuel Cervera Grau, con DNI 52652892G, y domicilio en Betera, c/ La Perdíz, 6.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Noé Garrigues Mafé, con DNI n.º 20842178S, domicilio profesional en c/ San Vicente, n.º 119, 1, 1, de Valencia, y como correo electrónico nogama@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Llíria, 27 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Salvador Cano.

ID: A200032904-1